



**CÉDULA PARA LA DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS E INTEGRANTES DE LOS SUJETOS OBLIGADOS**

Fecha (día, mes y año):	27	11	2024
Nombre Completo del Sujeto Obligado:	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica		
Nombre del área que requisita la Cédula de Detección de Necesidades de Capacitación:	Coordinación de Desarrollo de Personal		

A. Propósito de la Detección de Necesidades de Capacitación (DNC)

La implementación de la DNC en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, archivos y temas relacionados, es una etapa que permite identificar los requerimientos de capacitación; es decir, los conocimientos, habilidades y actitudes que es necesario que los servidores públicos e integrantes de los sujetos obligados desarrollen y/o fortalezcan en las citadas materias.

La información recabada mediante la Cédula de Detección de Necesidades de Capacitación (CDNC), será un insumo fundamental para la posterior integración del Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, Archivos y temas relacionados 2024 de cada Sujeto Obligado, pero **NO lo sustituye**.

La sistematización de las cédulas de DNC de los sujetos obligados, permitirá contar con un diagnóstico de la demanda de capacitación para, con base en ello, analizar y determinar las prioridades de las personas integrantes de los sujetos obligados, así como la necesaria respuesta institucional.

Una vez definidas las prioridades, los universos a atender y los recursos disponibles, cada Sujeto Obligado, en coordinación con el INAI, deberá elaborar su Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y temas relacionados 2024.



Es importante recordar que, diversos artículos de las leyes que tutela el INAI establecen disposiciones en materia de capacitación para el INAI, los organismos garantes y los sujetos obligados, dentro de las cuales se encuentran las referidas a la integración de un Programa de Capacitación en las materias antes señaladas¹.

B. Aspectos que deberán considerarse en la aplicación de la Cédula de Detección de Necesidades de Capacitación (CDNC)

Para estar en posibilidades de requisitar la CDNC, al interior de cada Sujeto Obligado, las personas designadas como Enlace de Capacitación deberán tener claros los siguientes elementos fundamentales:

- La CDNC presenta diversas acciones de capacitación en las modalidades presencial, presencial a distancia (en línea síncrona) y en línea asíncrona, que conforman la oferta de capacitación básica permanente del INAI, así como los cursos de capacitación especializada.
- La CDNC debe ser requisitada por cada Sujeto Obligado, con información relativa a las necesidades de capacitación identificadas al interior de la Institución, por lo que **es importante que ésta se aplique en todas y cada una de las unidades administrativas o áreas que la integran.**
- El responsable de integrar la información de la CDNC será la persona designada Enlace de Capacitación del Sujeto Obligado.
- Por cada acción de capacitación, se deberá especificar el número total de personas que requieren capacitarse conforme a lo siguiente:
 - Comité de Transparencia.
 - Unidad de Transparencia.
 - Mandos superiores, mandos medios y técnicos-operativos (o los que dentro de la estructura orgánica resultaran homólogos). Es importante cuidar que, en estos grupos ocupacionales, no se repita el número de personas consideradas en el Comité de Transparencia y en la Unidad de Transparencia, ya que se duplicaría dicho número.

¹ Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), artículos: 42, fracción VII; 44, fracción VI, y 53, primer párrafo.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), artículos: 21, fracción X, y 65, fracción VI.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), artículos: 30, fracción III; 84, fracción VII; 89, fracción XXVI, y 92.



- Las acciones de capacitación se clasifican en dos vertientes:
 - Capacitación Básica, y
 - Capacitación Especializada.
- Con base en la sistematización de las CDNC recibidas, las prioridades identificadas, los programas de capacitación de los sujetos obligados integrados y los recursos disponibles, el INAI, a través de la Dirección General de Capacitación, integrará el Programa de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y temas relacionados 2024, dirigido a los sujetos obligados.
- **El formato específico para la elaboración del Programa de Capacitación 2024 en la materia, se proporcionará a los sujetos obligados en el Taller de Planeación de la Red 2024.**
- La fecha límite para el envío de los datos de la presente CDNC, a través del formulario Web, es el **30 de noviembre de 2023.**

I. CAPACITACIÓN BÁSICA

Esta capacitación tiene como propósito que las y los servidores públicos e integrantes de los sujetos obligados conozcan los aspectos teóricos, conceptuales y normativos fundamentales en materia de transparencia, derecho de acceso a la información y la protección de los datos personales. Asimismo, en reconocimiento a la relevancia de la gestión de documentos y administración de archivos, como pilar fundamental para el ejercicio de los derechos tutelados por el INAI, también se incorporan temáticas en dicha materia.

Dentro de esta vertiente, también es fundamental impulsar el fortalecimiento de las competencias éticas y el conocimiento de la Administración Pública Mexicana, con el propósito de fomentar en el personal e integrantes de los sujetos obligados, el desarrollo de las capacidades que subyacen a la transparencia, la apertura de la información, la rendición de cuentas y la protección de datos personales, en gobiernos abiertos y democráticos.



1.1. Capacitación Presencial y Presencial a Distancia (en línea síncrona)

Acciones de Capacitación Básica Presencial y presencial a distancia (en línea síncrona)	Número de Servidores Públicos e Integrantes de los Sujetos Obligados que Requieren Capacitación					
	Comité de Transparencia	Unidad de Transparencia	Mandos Superiores	Mandos Medios	Técnicos Operativos	TOTALES
Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (5 horas)	1	1	1	10	25	38

1.2. Capacitación en Línea asíncrona (CEVINAI)

Acciones de Capacitación Básica en Línea (CEVINAI)	Número de Servidores Públicos e Integrantes de los Sujetos Obligados que Requieren Capacitación					
	Comité de Transparencia	Unidad de Transparencia	Mandos Superiores	Mandos Medios	Técnicos operativos	TOTALES
Ley General de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados (6 horas)	3	2	0	0	20	25



II. CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA

La capacitación especializada está dirigida a atender necesidades o problemáticas sobre aspectos particulares de la normatividad en materia de protección de datos personales y acceso a la información pública. **Estas acciones de capacitación están dirigidas a determinados perfiles de los sujetos obligados que tienen bajo su responsabilidad funcional u operativa la aplicación de dichas temáticas en sus instituciones.** La impartición de estos cursos está a cargo de las áreas sustantivas o de las Direcciones Generales de Enlace del INAI.

2.1. Capacitación Presencial (o presencial a distancia)

Acciones de Capacitación Especializada Presencial y Presencial a Distancia (en línea síncrona)	Número de Servidores Públicos e Integrantes de los Sujetos Obligados que Requieren Capacitación					
	Comité de Transparencia	Unidad de Transparencia	Mandos Superiores	Mandos Medios	Técnico operativo	Totales
Temas especializados en materia de Protección de Datos Personales y gestión y administración de archivos electrónicos en el Sector Público (4 horas)	0	0	0	0	0	0
Documento de Seguridad en materia de Protección de Datos Personales (4 horas)	0	0	0	0	0	0
Esquemas de Mejores Prácticas en materia de Protección de Datos Personales (4 horas)	0	0	0	0	0	0